

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 106 Martes 9 de junio de 2015 Pág. 7881

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6573 PROINVESTFILE, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) INMOH 08, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que todos los socios de la sociedad PROINVESTFILE, S.L. (Sociedad Absorbente), y todos los socios de la sociedad INMOH 08, S.L. (Sociedad absorbida) en ejercicio de competencias de la Junta General Universal de socios celebrada el día 30 de Abril de 2015, en ambos casos, aprobaron la fusión por absorción de las sociedades PROINVESTFILE, S.L. (Sociedad absorbente) e INMOH 08, S.L. (Sociedad Absorbida), con disolución sin liquidación de esta última y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

De igual forma, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de una y otra sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley durante un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Getxo, 26 de mayo de 2015.- Mª Aranzazu Lizundia Iriondo. Administrador único de las mercantiles "Proinvestfile, S.L. e Inmoh 08, S.L.

ID: A150027185-1